

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto Nº 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES
Co.P.A.R.

ACTA Nº 179

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11 hs. se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: Lic. Agustín BRUNO Subsecretario de Presupuesto y Dr. Jorge CARUSO Director de Evaluación Presupuestaria Salarial de la Subsecretaría de Presupuesto, en representación del MINISTERIO DE HACIENDA; el Dr. Carlos LELIO Subsecretario de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil y el Cdor. Gonzalo DÍAZ Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, en representación de la Secretaría de Gobierno de MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, Secretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Omar AUTÓN y Diego Gutiérrez; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor: Flavio Waldemar VERGARA y en calidad de asesores los Sres. Rodolfo AGUIAR y el Dr. Rodrigo N. Expósito. Participa de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Cdra. Natalia ERROZARENA en su carácter de Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, se somete a consideración de las entidades gremiales el Régimen de Evaluación de Desempeño, el Instructivo Metodológico para el Diseño de Perfiles de Posiciones y el Régimen de Selección para el Personal Integrante de la Alta Dirección Pública homologado por el Decreto Nº 788/19, los que obran como Anexos I, II y III respectivamente, conforme lo dispuesto en los Artículos 17, 26 y 46 del Régimen.

Cedida la palabra UPCN manifiesta que: presta conformidad a los proyectos de Régimen de Selección y de Evaluación de Desempeño para el Personal Integrante de la Alta Dirección Pública, homologado por el Decreto Nº 788/19. Con respecto a este último proponen un agregado en cuanto a la veeduría en los Acuerdos de Gestión. Finalmente, en relación al Instructivo Metodológico para el Diseño de Perfiles de Posiciones se solicita pasar a un cuarto intermedio para mayor análisis del mismo.

Cedida la palabra a ATE manifiesta que: desde un principio rechazamos la implementación del Régimen de Alta Dirección Pública homologado por el Decreto 788/19, el cual fue aprobado en el marco de la presente Comisión Paritaria violando el principio de unanimidad consagrado en el art. 79 del CCT 214/06. Finalmente, reiteramos nuestra posición respecto de que, a 5 días del cambio de gobierno, modificaciones de estas características deben ser dejadas para la toma de decisión a la gestión entrante a menos que se pretenda condicionar el ejercicio del manejo de la Administración Pública Nacional. Por tanto, rechazamos los proyectos propuestos y

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06

hacemos reserva de iniciar las acciones gremiales, administrativas o legales que
estimemos corresponder.

Cedida la palabra al Estado Empleador este manifiesta que se da por cumplido lo
dispuesto en los artículos N° 26 y N° 46 del Régimen para el Personal Integrante de la
Alta Dirección Pública, homologado por el Decreto N° 788/19.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas se levanta la sesión,
labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.



The image shows several handwritten signatures in black ink. A large, light blue circular watermark logo for UPRCN (Unión del Personal Civil de la Nación) is centered in the background. The signatures are scattered across the lower half of the page, some overlapping the watermark.